



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN.

Octubre 18 de 2023

05001 41 05 008 2022 00158 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la **AFP PORVENIR S.A** contra **RECIPEL S.A.S**, en el cual se libró mandamiento de pago por auto del 16 de marzo de 2022, se tiene que la parte ejecutante presenta certificado de notificación a la sociedad ejecutada.

Verificadas las constancias de notificación remitidas, se encuentra que las mismas fueron enviadas al correo electrónico que aparece en el certificado de existencia y representación que obra en el expediente digital a folio 37 del archivo 03, aunado a que se certificó la apertura del mensaje el día 8 de septiembre 2023, sin que a la fecha el ejecutado se haya pronunciado.

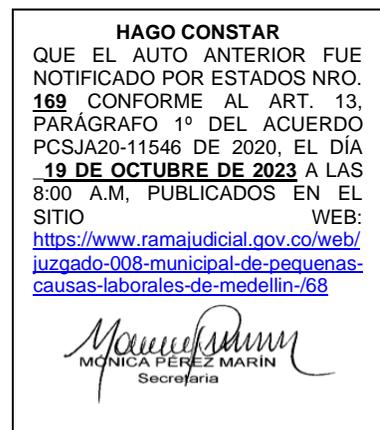
Por lo expuesto, al cumplirse los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se tiene por notificado de la presente demanda ejecutiva a la sociedad RECIPEL S.A.S desde el día 12 de septiembre de 2023 y dado que ya venció el término de para pagar (cinco días) y el término para presentar excepciones (diez días) sin que se acreditara ninguna de las dos actuaciones, de conformidad con el artículo 440 del C.G.P, se ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** conforme el mandamiento de pago.

Conforme el artículo 446 del C.G.P, se requiere a las partes para que presenten la respectiva liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.



Anny Carolina Goenaga Pelaez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e79ddfcfd6d276cfea60d0f4aff0af9eda1806f7abf09e6783395efc95dff0**

Documento generado en 18/10/2023 04:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>